

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.529

Lunes 16 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1694379

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Tongoy

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto exento N° 669, de fecha 5 de septiembre de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, Destinación Marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2034, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Talquilla Sector "B", comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, superficie total de 2.452.300 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 42373. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice:	Lat. S	Long. W
A	30°50'56.73"	71°41'17.42"
B	30°50'56.27"	71°41'39.48"
C	30°50'08.43"	71°42'01.40"
D	30°48'11.25"	71°42'22.10"
E	30°48'11.51"	71°42'09.59"

El objeto consiste en operar un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Tongoy. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Visada en la localidad de Tongoy, con fecha, 18 de noviembre de 2019.- David Zamorano Urrutia, Sargento 1° L. (MN.), Capitán de Puerto de Tongoy.